



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

RAD: 680013110004-1994-03793-01 SUCESION

CONSTANCIA: Al Despacho de la señora Juez. Sírvase proveer por lo pertinente. Bucaramanga, 01 de marzo de 2022.

ELVIRA RODRIGUEZ GUALTEROS
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Bucaramanga, primero (1) de marzo de dos mil veintidós (2022)

En atención a la solicitud elevada por las señoras HILDA LOPEZ DE ARIZA y ROCIO GIGLIOLA ARIZA LOPEZ se informa que revisado el expediente obra auto del 01 de julio de 2011 mediante el cual se dispuso el levantamiento de la medida de inscripción de la demanda sobre el inmueble con M.I. 300-52381 ordenada inicialmente por el Juzgado Segundo de Familia de esta ciudad en el cual se dispuso oficiar a la Oficina De Registro de Instrumentos Públicos de Bucaramanga. Orden que fue cumplida con la misiva 2034-10994-3793 del 01-07-2011 retirada por la Dra. DIANA CAROLINA BERNAL el 11-08-2011.

Por lo anterior en caso de necesitar la reproducción del oficio en referencia deberán solicitarlo.

NOTIFIQUESE,

Ana Luz Flórez Mendoza
ANA LUZ FLOREZ MENDOZA
Juez

lial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

NOTIFICACION POR ESTADO ELECTRONICO

La anterior providencia se notifica a las partes por anotación en ESTADO ELECTRONICO N° **24** FIJADO HOY a las 8:00AM. Bucaramanga, **2 de marzo de 2022**

ELVIRA RODRIGUEZ GUALTEROS
Secretaria Juzgado 4°. De Familia